



RESOLUCIÓN 0029

(**13 DE OCTUBRE DE 2020**)

Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.3. del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expidió el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”;

Que de conformidad con el artículo 2.8.1.5.3. del Decreto 1068 de 2015, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con los clasificadores en el Decreto de Liquidación y sus anexos son de carácter estrictamente informativo, por lo tanto, la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos;

Que se requiere precisar unos códigos de unas fuentes de financiación en el Presupuesto de Gastos del Servicio de la Deuda Externa e Interna del Servicio de la Deuda Pública Nacional que no afecta el presupuesto de ingresos;

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar las correcciones de recursos necesarias, en concordancia con las normas citadas;

RESUELVE

Artículo 1o. Cambio de Recurso. Efectuar las siguientes correcciones a los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con carácter informativo en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
SECCION 1401						
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL						
B. SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA						
09					SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	
09	02				INTERESES	
09	02	01			TÍTULOS DE DEUDA	



Continuación de la Resolución "Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020"

			DICE:		
			11 OTROS RECURSOS DEL TESORO		1.300.000.000.000
			DEBE DECIR:		
			13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACION		1.300.000.000.000
10			SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		
10	01		PRINCIPAL		
10	01	01	TÍTULOS DE DEUDA		
			DICE:		
			11 OTROS RECURSOS DEL TESORO		2.300.000.000.000
			DEBE DECIR:		
			13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACION		2.300.000.000.000
10	01	02	PRÉSTAMOS		
			DICE:		
			11 OTROS RECURSOS DEL TESORO		200.000.000.000
			DEBE DECIR:		
			13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACION		200.000.000.000
10	01	03	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
			DICE:		
			11 OTROS RECURSOS DEL TESORO		3.800.000.000.000
			DEBE DECIR:		
			13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACION		3.800.000.000.000
10	02		INTERESES		
10	02	01	TÍTULOS DE DEUDA		
			DICE:		
			11 OTROS RECURSOS DEL TESORO		3.800.000.000.000
			DEBE DECIR:		
			13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACION		3.800.000.000.000



Continuación de la Resolución “Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020”

Artículo 2o. Vigencia y derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **13 de octubre de 2020**

DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ

REVISÓ: Lelio Rodríguez P.

ELABORO: Eddy Shirley Herreño M.

DEPENDENCIA: Grupo Consolidación Presupuestal